

5. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, y la de 1 de febrero de 2006, de modificación de la de 19 de abril de 2005.

6. Vista el Acta de la Comisión Provincial de Valoración de los Proyectos de Programas de Prevención del Absentismo Escolar de 8 de mayo de 2008, en la que se propone la concesión y denegación de ayudas a las distintas entidades, una vez conocidas las partidas económicas disponibles comunicadas por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

7. Vistos el Título III, Capítulo I sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro. Así como la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, su reglamento de desarrollo R.D. 887/2006 de 21 de julio, el Título VIII de la LGHPA, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz,

HA RESUELTO

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

ENTIDADES	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	LOS BARRIOS	31.039,86 €
AMPA MIGUEL DE CERVANTES	LA LINEA	26.400 €
CEAIN	JEREZ	33.000 €
AMPA MAR DE LEVANTE	LA LINEA	26.400 €
ASIQUIPU	BARBATE	26.836,14 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS CENTRO CONTIGO	LA LINEA	21.000 €
FLAPA ROTA	ROTA	24.000 €
SAVE THE CHILDREN	SEVILLA	21.000 €
TOTAL		209.676 €

2.º Excluir a las siguientes asociaciones por los motivos que se indican:

- A.C.C. Kalo Júcar. Presentación fuera de plazo.
- Ardiñelo Kalo. Presentación fuera de plazo.
- Asociación de Mujeres en Búsqueda de Empleo. Por no subsanar defectos.

3.º Denegar las ayudas a las restantes entidades solicitantes, por falta de disponibilidades presupuestarias, tal y como se recoge en el artículo 12.2 de la Orden de 19 de abril de 2005.

ENTIDAD	LOCALIDAD
COORD. LUCHA DROGODEP. BARRIO VIVO	ALGECIRAS
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	GRANADA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CÁDIZ
F.A.C.C.A.	LINARES
ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	DOS HERMANAS
FAKALI (FED. AND. MUJERES GITANAS)	SEVILLA
EDUCAFAM	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
UNION ROMANI ANDALUCIA	SEVILLA

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 14 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 499/2008-1, interpuesto por don Juan Antonio Hoyos González y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 499/2008-1, interpuesto por don Juan Antonio Hoyos González y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 26 de junio de 2008, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por don Julio Jiménez Heras y otros contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «San Agustín», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.